

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****EL ROYO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de El Royo sobre la inclusión del artículo 20 en la Ordenanza Fiscal reguladora del aprovechamiento de leña para consumo domiciliario en los Montes de Utilidad pública, propiedad del Ayuntamiento de El Royo (Soria), cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 20.- Almacenaje de los lotes de leñas en el casco urbano.

El Ayuntamiento fijará anualmente la fecha tope para almacenar de forma temporal los lotes de leñas en los espacios públicos, durante este tiempo los lotes no podrán interrumpir el tránsito habitual de personas ni de vehículos así como generar molestias a terceros, en ningún caso podrá suponer un peligro y se deberá garantizar la seguridad en la vía pública. El Ayuntamiento podrá habilitar espacios para almacenar los lotes una vez transcurrida esta fecha, siendo, en todo caso, los propietarios de las leñas los responsables de cualquier incidente que estas pudieran ocasionar.

Dado que se trata de un combustible y que si no es almacenado correctamente pudiera suponer un riesgo, los propietarios de los lotes están obligados a mantener de manera adecuada los espacios de almacenaje tanto públicos o privados.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Royo, 24 de noviembre de 2016.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra. 2477

BOPSO-138-05122016